



MINISTERO DELLE POLITICHE AGRICOLE  
ALIMENTARI E FORESTALI



## DOCUMENTO DE TRABAJO

**Objeto:** Programa Red Rural Nacional 2007-2013 Italia - CCI N°  
2007 IT 06 RAT001

**Estado miembro:** ITALIA

**Región:** Todas las Regiones y Provincias autónomas

### I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA RED RURAL NACIONAL

#### 1. TITULO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

Programma Rete Rurale Nazionale 2007-2013: Rete di reti nel Network Europeo per lo Sviluppo rurale. (Programa Red Rural Nacional 2007-2013: Red de redes en el Network europeo para el desarrollo rural).

#### 2. ESTADO MIEMBRO Y REGIÓN ADMINISTRATIVA

El programa interesa a todas las Regiones y Provincias Autónomas Italianas.

Comprende 16 Regiones objetivo de "Competitividad" y 5 Regiones objetivo de "Convergencia" (incluida la Región Basilicata en transición).

#### 3. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL, DE LA ESTRATEGIA ELEGIDA Y DE LA EVALUACIÓN *A PRIORI*

##### 3.1. Dinámica de las zonas rurales

En el marco de análisis de la situación socio-económica, desarrollada en el Plan Estratégico nacional italiano, se ha observado globalmente una progresiva reducción de la importancia del sector agroalimentario en la economía italiana, especialmente en el sector del empleo, y una significativa diversificación de la estructura socio-económica del territorio rural.

La población rural que depende de la agricultura ha pasado del 70% en los años sesenta al 10%.

A pesar de la mejora de las infraestructuras del transporte entre las zonas rurales y urbanas y la repoblación de algunas de las zonas rurales más próximas a las urbanas, los territorios rurales se caracterizan por deficiencias evidentes en

términos de oferta de infraestructuras de telecomunicación especialmente en las zonas objetivo de convergencia (la línea ADSL es utilizada solo por el 3,1% de la población rural), y deficiencias de servicios a la población y a la economía rural.

La **distribución/dispersión de los operadores** rurales sobre un territorio amplio determina necesidades específicas en materia de información/comunicación en las zonas rurales y aumenta la necesidad de una estructura que favorezca la difusión de información utilizando canales diferenciados sobre los territorios, en función por ejemplo, de las distintas posibilidades presentes en los territorios rurales (red de telecomunicación etc.).

Algunos aspectos de las directrices temáticas de desarrollo rural, incluidas en el Plan Estratégico Nacional italiano, requieren un soporte específico que permita coordinar la integración entre las filieras productivas, la valorización de las producciones de calidad y el fomento del turismo rural.

La presencia de distintos agentes directa o indirectamente relacionados al desarrollo de las zonas rurales, que constituyen el resultado de los fenómenos de diversificación de estas zonas (explotaciones agrarias, turísticas, comerciales y artesanales, sociedad de servicios, gerentes de las zonas protegidas, etc), aunque representan un punto fuerte para favorecer el desarrollo socioeconómico, implican necesidades en términos de información y animación que son diferenciados sobre el territorio, así como la necesidad de coordinar los distintos agentes en el marco de estrategias de desarrollo compartidos.

Por otro lado, las necesidades en materia de empleo de las zonas rurales y los fenómenos de abandono de estas zonas por parte de los jóvenes y de los trabajadores más calificados, requieren, en coherencia con la estrategia de Lisboa, la promoción de un proceso de fomento del aumento de la oferta de empleo que deberá tener en cuenta también de las nuevas necesidades en materia de inclusión social tras los recientes fenómenos de inmigración.

En el marco de las principales tendencias de la situación socioeconómica de las zonas rurales, la problemática conectada a la protección del medio ambiente y a las necesidades en materia de promoción y ayuda de una agricultura más duradera, representa un elemento clave de la estrategia de intervención de los programas de desarrollo rural incluida en el Plan Estratégico Nacional italiano. Las prioridades comunitarias y nacionales en materia de biodiversidad, recursos hídricos, cambios climáticos, protección del suelo y la estrategia de intervención sobre estos temas, implican necesidades específicas en materia de formación, difusión de información y soporte a los intercambios de las mejores buenas prácticas.

El vínculo entre el territorio rural, recursos medioambientales y calidad de los productos agrícolas y alimentarios, constituyen además, una importante palanca para el desarrollo de las zonas rurales y el incremento de su poder de atracción.

En este contexto las actividades de la Red Nacional implican necesidades específicas relacionadas a las actividades de la *Red europea de desarrollo rural* con la cual las acciones de la Red rural nacional están directamente integradas.

### **3.2. El papel de la red rural y la nueva política de desarrollo rural**

En el marco de la valorización de las relaciones e intercambios de información entre los agentes presentes en los territorios rurales y el favorecimiento de la circulación de las mejores prácticas y conocimientos, la red rural nacional constituye un instrumento privilegiado para la realización y el éxito de la política de desarrollo rural en coherencia con las Directrices Estratégicas Comunitarias y del Plan Estratégico Nacional Italiano.

La simplificación financiera y de los procedimientos, así como el enfoque estratégico que caracterizan la nueva política de desarrollo rural, implican por otro lado, la necesidad de reforzar a los distintos niveles de gobernanza, la complementariedad con las otras políticas. Esto especialmente en materia de cohesión económica y social incluido lo concerniente a los instrumentos financieros correspondientes.

En este contexto, la red rural debería también evitar el aislamiento del desarrollo rural a nivel sectorial y afirmar una política más propiamente territorial favoreciendo acciones que permiten poner "en red" lo que las Regiones y los otros agentes, realizan en los distintos territorios. El enfoque territorial debería por otra parte, favorecer la valorización de las posibilidades de desarrollo del sector primario agrícola y de su papel multifuncional.

La necesidad de reforzar la cooperación institucional de la "Red" reviste una importancia particular en Italia que evoluciona hacia una mayor descentralización administrativa y hacia una demanda cada vez más importante "desde abajo" en la gestión de las políticas. La "Red" debería constituir uno de los instrumentos que permiten una mejor gobernanza de los distintos instrumentos de política existentes.

En la ejecución de la política de desarrollo rural para el período 2007-2013, el Plan Estratégico Nacional italiano prevé la realización de un sistema nacional de seguimiento y evaluación para el desarrollo rural en relación al Marco Común de Seguimiento y Evaluación establecido a nivel comunitario. En este contexto la Red rural nacional debería garantizar la difusión de buenas prácticas e innovaciones en materia de desarrollo rural por medio del soporte metodológico y de las acciones específicas de contacto e intercambio entre los distintos agentes involucrados.

En el marco de la nueva política de desarrollo rural, el enfoque Leader representa un instrumento privilegiado de intervención que permite garantizar una integración territorial más grande de las acciones.. Habida cuenta también de la mayor actividad de los GAL en la selección de los proyectos de cooperación interterritorial y transnacional, se necesita asistencia técnica y acciones de soporte específicas y distinguidas con relación a las elecciones hechas a nivel de cada territorio, en favor de los GAL especialmente en materia de cooperación interterritorial y transnacional. Se necesitan también acciones de formación en favor de los nuevos GAL.

Estas mismas necesidades podrían presentarse en el marco de la ejecución, por parte de partenariados específicos, de la nueva medida de cooperación en vista del desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrario y alimentario.

### **3.3. La experiencia de la Red LEADER+ y de las otras acciones de sistema**

La experiencia del período 2000-2006 en el ámbito de la ejecución de las políticas de desarrollo rural, ha mostrado distintos puntos de deficiencia y criticidad que permiten identificar algunas necesidades específicas de intervención:

- La difusión y la proliferación de enfoques "integrados" al desarrollo y la necesidad de experimentación y consolidación de las prácticas experimentadas, han puesto en evidencia necesidades en materia de gobernanza (representatividad, procedimientos y papeles institucionales) y de apoyo en la ejecución;
- Coordinación entre Estado y Regiones en materia de comunicación y asimetría en la información entre los agentes involucrados en la programación de las acciones y los operadores de las zonas rurales;
- Insuficiente comunicación de los resultados de la política agrícola a los operadores y a la opinión pública;
- Deformidad/heterogeneidad de capacidades y competencias de los responsables de la gestión y ejecución de los programas de desarrollo rural, así como del sistema de gestión y de seguimiento.

#### **La Red LEADER+**

Los principales resultados de la Red nacional LEADER+, establecida en el período 2000-2006, se refieren a las acciones de difusión de información y promoción de sinergias con las autoridades de gestión a escala regional. En este contexto, los GAL fueron apoyados en la ejecución de los programas de desarrollo local. Las actividades de animación e intercambio de experiencia, así como las de difusión por parte de la "Red" de buenas prácticas y proyectos piloto, han contribuido a mejorar el desempeño y la eficacia de los programas de desarrollo local ejecutados por los GAL.

Se han registrado algunos resultados positivos en relación a las actividades de asistencia técnica y seguimiento de los proyectos de cooperación. Sin embargo, entre los puntos de deficiencia y las dificultades encontradas, se debe señalar que, durante la fase de arranque de la cooperación, ha habido una eficacia limitada de estas actividades comparada con las ya en progreso por parte de los GAL debido al retraso en el establecimiento de la "Red".

Este mismo retraso ha limitado la eficacia de la red, en particular por lo que se refiere a la redacción de los documentos de información, al soporte metodológico e indicaciones operativas, a las distintas problemáticas de ejecución que han ocurrido durante la ejecución de los programas de desarrollo local.

Por otro lado, fue muy limitado el papel proactivo de la red en relación al incentivo de generación de solicitudes y exigencias específicas de las zonas rurales.

Entre las principales exigencias expresadas, se mencionan las necesidades en materia de información sobre temas específicos e innovadores con finalidades tales como la valorización de los recursos naturales y culturales y la comercialización territorial.

Un último aspecto en el cual la "Red" no ha mostrado una suficiente eficacia en los territorios GAL, fué la capacidad muy limitada en la implicación activa de los agentes locales especialmente de los entes privados.

### **Las otras acciones de "sistema"**

En el marco del programa operativo nacional de asistencia técnica 2000-2006 en favor de las Regiones de Objetivo 1, las actividades realizadas se refieren, en particular: a las acciones en favor de Regiones para la ejecución de las actividades de desarrollo rural, la definición de métodos para la gestión de las medidas sectoriales, el refuerzo del procedimiento de ejecución y la transferencia de buenas prácticas.

En este contexto, las principales exigencias/necesidades que se han manifestado en el nuevo período de programación contemplan:

- La valorización de las acciones de intercambio de información entre administraciones y territorios, y transferencia de las mejores prácticas;
- La necesidad de reforzar las estructuras periféricas y la acción de ayuda a escala regional;
- La ejecución y refuerzo de los sistemas de seguimiento en las administraciones regionales menos operantes y la ejecución del sistema nacional de seguimiento;
- La información, definición, y ayuda a la ejecución de los proyectos integrados de desarrollo rural y a los proyectos más innovadores.

Si se considera la experiencia del período de programación 2000-2006, se observa que estas mismas necesidades se han manifestado también en las regiones fuera de objetivo 1.

### **Las otras «redes»**

En el marco de estas actividades, la "Red Rural Nacional" está llamada a obtener todas las sinergias posibles con las otras redes, formales o informales, que juegan un papel en las zonas rurales (INTERREG, Interact, Instrumentos de cooperación, etc.) y que favorecen la colaboración entre sectores públicos y privados que operan especialmente en el marco de los Fondos estructurales comunitarios (Red de las autoridades medioambientales por ejemplo), para reforzar la complementariedad y la coherencia y en consecuencia, la eficacia de las medidas comunitarias.

La creación de "redes" entre operadores económicos, administraciones e instituciones constituye también un instrumento indispensable para reforzar los intercambios y la cohesión entre territorios. Esto es válido solo si se refiere a las redes formales e informales tales como el Centro de Asistencia Agrícola (CAA) y los distintos networks temáticos que operan a escala interregional (Red de servicios de desarrollo, Red de referentes regionales para la investigación, agrícola, forestal, acuicultura y pesca).

En este contexto, una importancia particular deberá concederse a la conexión con los distintos networks existentes a nivel comunitario.

Esta riqueza de fuentes de información y sistemas, deberá ser valorizada y puesta a disposición de los territorios rurales y de sus operadores que deben ser los principales destinatarios de la información.

### **3.4. Descripción de la estrategia elegida**

El análisis desarrollado ha llevado a la identificación de tres objetivos globales en función de la evolución de las características de las zonas rurales, de los sistemas de programación y de gestión, del enfoque Leader, de la cooperación, de la animación y difusión de información y de buenas prácticas, de los aspectos medioambientales, de las necesidades identificadas en relación a las actividades de la Red europea de desarrollo rural y de los puntos fuertes/deficiencias y riesgos/oportunidades (*SWOT*):

#### **1. Mejora de la gobernanza;**

#### **2. Fortalecimiento de la capacidad proyectual y gestional;**

#### **3. Difusión de buenas prácticas y conocimientos.**

A los tres objetivos globales mencionados corresponden tres líneas de intervención, más una cuarta relativa a la gestión de la red.

[ 1 ] - El primer objetivo relativo a la "**Mejora de la gobernanza** " implica dos objetivos específicos:

- 1.1- Apoyo a las Administraciones centrales, regionales y locales para mejorar los resultados de los programas de desarrollo rural en términos de eficiencia, eficacia e integración con las otras políticas;
- 1.2- Promoción de la conexión entre instituciones nacionales, regionales y locales y la cooperación horizontal y vertical, en la ejecución de las políticas de desarrollo rural y en su coordinación con las otras políticas.

[ 2 ] - El segundo objetivo relativo al "**Fortalecimiento de la capacidad proyectual y gestional**" implica dos objetivos específicos:

- 2.1- Apoyo a la adquisición, a la ejecución, al perfeccionamiento de las competencias de programación y gestión de los agentes involucrados en la ejecución de los Planes de desarrollo rural, también en la óptica de integración y coordinación con las otras políticas;
- 2.2- Apoyo a la capacidad de desarrollar la cooperación entre territorios y entre agentes implicados en el desarrollo rural.

[ 3 ] - El tercer objetivo relativo a la "**Difusión de buenas prácticas y conocimientos**" implica los dos siguientes objetivos específicos:

- 3.1- Capitalización, difusión y transferencia de experiencias, de buenas prácticas e innovaciones;
- 3.2- Promoción y favorecimiento de la circulación de las oportunidades y de los resultados de las políticas de desarrollo rural.

[ 4 ] - La estrategia del programa se completa con la cuarta línea de intervención relativa a la "**Gestión de la red**".

### 3.5. Resumen de la evaluación *a priori*

La evaluación *a priori* ha permitido verificar el programa Red Rural Nacional bajo distintos aspectos:

- Sobre la base del contexto específico del programa Red, el análisis de la situación inicial ha consentido diseñar un marco exhaustivo y pertinente en términos de relaciones lógicas entre puntos fuertes/deficiencias y las necesidades identificadas. El análisis SWOT, en relación a los temas clave del contexto de referencia, ha permitido mejorar la conexión directa entre las deficiencias y las amenazas, las necesidades y los objetivos globales.
- Con relación a la lógica y la coherencia interna de la estrategia del Programa, la evaluación *a priori* ha permitido alcanzar, en las distintas fases de elaboración del programa, una definición más orgánica e incisiva sea en lo que concierne a la "lógica vertical" del programa en términos de objetivos globales, objetivos específicos y acciones, así como en lo que concierne a la coherencia "horizontal" entre las acciones. Algunas observaciones del evaluador han sido tenidas en cuenta en el programa o lo serán en el marco de la definición posterior del plan de actuación. Además algunas justificaciones han sido añadidas (integración entre algunas tipologías de intervención y algunas acciones).
- En lo que atañe la coherencia externa, el proyecto final del programa enfatiza en manera clara y exhaustiva la complementariedad y las sinergias con las otras políticas comunitarias, así como las líneas de demarcación.
- El análisis realizado por el evaluador ha permitido identificar tres indicadores de impactos (cualitativos) en relación a la mejora de la calidad del proceso de programación y ejecución de las políticas de desarrollo rural, la mejora del sistema de gobernanza y el aumento de la visibilidad y del consenso sobre las políticas de desarrollo rural.
- En el ámbito del sistema de seguimiento y evaluación, se ha definido un conjunto de indicadores apto para medir el desarrollo del programa en términos de realización y resultados (gran parte estos indicadores se cuantificaron en términos de objetivos).
- El sistema de ejecución y gestión fue objeto de un análisis detallado que ha llevado a una mayor flexibilidad del programa. Se ha previsto, por ejemplo, la creación de networks temáticos (o grupos de trabajo), la elaboración y ejecución del plan de actuación en función de las distintas exigencias regionales/territoriales.
- El valor añadido comunitario del programa Red se encuentra tanto en el apoyo transversal a la ejecución de las políticas de desarrollo rural cofinanciadas por el FEADER a escala nacional y regional, como en la integración horizontal de las políticas de desarrollo rural con las otras políticas comunitarias.

Con relación al tema medioambiental, hay que tener en cuenta que el programa no fue sometido al procedimiento de evaluación medioambiental estratégico con arreglo a la Directiva 2001/42/CE de 27 de junio de 2001, debido a la tipología inmaterial de las medidas previstas por este programa que no llevaría a impactos directos significativos sobre el medio ambiente. Sin embargo, el problema medioambiental se ha tenido convenientemente en cuenta en la elaboración de la estrategia. El programa tendría efectos positivos sobre el medio ambiente a través de una mayor implicación y

sensibilización de los agentes involucrados con las políticas de desarrollo rural y gracias a las medidas puestas en marcha.

El evaluador ha formulado unas recomendaciones que se refieren: al proceso de concertación antes la elaboración/definición del plan de actuación; a la evaluación y actualización de los indicadores y su cuantificación a la luz de esta concertación y de la distribución de los recursos financieros por acción; a los criterios de demarcación entre las actividades de la red y los otros instrumentos.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE LA RED**

La red rural nacional se establecerá en el marco de la autoridad competente nacional (Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales: MIPAAF). El procedimiento de establecimiento prevé en primer lugar la identificación de los miembros y la predisposición de las estructuras para la gestión y el funcionamiento de la red. Está prevista una configuración flexible y dinámica para permitir la adaptación de la red en función de las exigencias locales. El programa prevé la posibilidad de integrar las estructuras con unidades operativas y grupos de trabajo temáticos.

La Red se conectará en primer lugar con la Red europea de desarrollo rural y también con las otras administraciones y organizaciones internacionales involucradas que revisten una importancia particular para la RRN en el desarrollo rural.

El procedimiento de constitución de la red debe completarse antes del 31.12.2008 como máximo.

##### **4.1. Los miembros de la RRN**

Los miembros de la Red deben ser representativos de las principales organizaciones y administraciones que trabajan en el ámbito del desarrollo rural a escala nacional, regional y local.

La lista de las organizaciones y administraciones que trabajan en el ámbito del desarrollo rural a escala nacional, regional y local incluye:

- Las Administraciones regionales y nacionales interesadas a la realización de los programas de desarrollo rural y los Fondos estructurales;
- Los GAL y sus redes, así como las otras redes que juegan un papel en las zonas rurales a nivel local;
- Las organizaciones profesionales, las asociaciones forestales, cooperativas, las instituciones locales (Alcaldías, Provincias y Comunidades de montañas), las asociaciones medioambientales, la unión de las cámaras de comercio, industria, artesanía, las asociaciones de los técnicos operativos en el sector agroalimentario y en los proyectos de desarrollo local.

## 4.2. Estructura para el funcionamiento de la Red

La estructura necesaria para el funcionamiento de la red, prevista en el apartado 2 del artículo 68 a), del Reglamento (CE) n. 1698/2005, está constituida por:

- *La Unidad Nacional de Animación y Coordinación (UNAC)*, con funciones tanto de coordinación y conexión a la red europea, a las otras redes y a las administraciones y organizaciones miembros de la red, como de coordinación a escala nacional de las actividades previstas por el plan de actuación, de gestión de la red y apoyo técnico a la autoridad de gestión, al Comité de seguimiento y a la “cabina de dirección”;
- *"Postazioni"(estaciones) Regionales de la Red (PRR)* que constituyen la interfaz regional entre las instancias regionales y locales y el UNAC, para garantizar la animación a escala regional de las actividades previstas por el plan de actuación así como el flujo de información de la RRN;
- Una *Cabina de Dirección*, muy restringida, con una función esencialmente de orientación y coordinación de las actividades previstas por el plan de actuación. Está compuesta por la autoridad de gestión (MIPAAF), los representantes del UNAC, tres representantes de las Regiones y Provincias autónomas y eventualmente por los responsables de la ejecución de medidas específicas del plan de actuación.

La unidad central prevé unas unidades operativas y *task force* con capacidades específicas a nivel temático (seguimiento y evaluación, Leader, cooperación, medio ambiente y condicionalidad etc.) que se conectan a las actividades de la red europea de desarrollo rural, en particular, en el marco previsto de las redes de expertos en este contexto.

## 4.3. El calendario

El procedimiento de constitución de la red se completará antes del 31.12.2008 como máximo. En el 2007, será previsto el nombramiento de los miembros de la red y la constitución de la Unidad Nacional de Animación y Coordinación (UNAC). En el 2008 está prevista la constitución de la RRN a escala regional y local.

## 5. DEFINICIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El plan de actuación aclarará el detalle operativo de las acciones de la RRN, garantizando al mismo tiempo la necesaria flexibilidad y adaptabilidad de las distintas acciones en relación a las exigencias específicas a escala regional/local. Tres tipologías de acciones, están previstas: las acciones claves obligatorias previstas por el Reglamento (CE) n. 1698/2005, apartado 2 del artículo 68 b), otras acciones obligatorias claves vinculadas a las prioridades nacionales del Plan Estratégico Nacional (PSN) y las acciones activadas por instancia regional.

## 5.1. Descripción sumaria de las principales categorías de acciones

### **Línea de intervención n. 1 Mejora de la gobernanza**

#### **Acción 1.1.1: Apoyo horizontal a las administraciones responsables de la ejecución de los Planes de desarrollo rural (PDR);**

##### *Objetivos y actividades principales*

En el marco del objetivo específico (1.1) de apoyo a las Administraciones centrales, regionales y locales para la mejora de los desempeños de los programas de desarrollo rural, los objetivos operativos contemplan: promover acciones de sistema de análisis y estudios en apoyo a la programación y la gobernanza de las políticas de desarrollo rural; apoyar la actualización de los PDR; proporcionar los elementos de escenario y funcionamiento de los programas regionales y del PSN en vista de la revisión/adaptación de las estrategias.

Las actividades previstas comprenden principalmente el análisis, el estudio y la predisposición de documentos, actividades de apoyo a los programas regionales y a las acciones de sistema (acciones de activación de los procedimientos del FEADER); redacción de proyectos piloto sobre temas específicos de interés estratégico; análisis y seguimiento de la complementariedad con los otros Fondos y las medidas del primer pilar de la PAC; análisis y seguimiento de la ejecución de los PDR en relación a los objetivos del PSN.

*Destinatarios:* Administraciones nacionales y regionales

*Beneficiario:* MIPAAF

#### **Acción 1.1.2 Apoyo a la realización del sistema nacional de seguimiento y evaluación.**

##### *Objetivos y actividades principales*

El objetivo principal de esta acción consiste en garantizar la coordinación de metodologías y procedimientos de seguimiento y evaluación de los PDR, en relación al marco común de seguimiento y evaluación en el ámbito del sistema nacional de seguimiento y evaluación previsto por el PSN Italia.

Las principales actividades se referirán a la coordinación y los intercambios de buenas prácticas en materia de seguimiento y evaluación, a la elaboración y al suministro de metodología, a la construcción de los indicadores adecuados, a la reconstrucción del marco unitario sobre los resultados financieros, económicos sociales y medioambientales de los PDR y a la realización del seguimiento para la comprobación de los resultados y previsiones de los gastos. Esto en relación con las actividades del grupo de expertos en el marco de la red europea de desarrollo rural.

*Destinatarios:* Administraciones regionales, MIPAAF, GAL, otros agentes

*Beneficiario:* MIPAAF

### **Acción 1.2.1: Mesa nacional permanente de concertación**

#### Objetivos y actividades principales

En el marco del objetivo específico (1.2) relativo a la promoción de las conexiones entre Instituciones nacionales, regionales y locales y la cooperación horizontal y vertical, en la ejecución de las políticas de desarrollo rural y en su coordinación con las otras políticas, está previsto seguir con la actividad de la Mesa nacional de concertación (constituida durante la elaboración del PSN y los PDR) en el marco de la red rural nacional.

Las actividades principales comprenderán la institución de la estructura de concertación nacional y el apoyo a las actividades de cooperación (reuniones periódicas; activación de Grupos de Trabajo; planificación y promoción de estudios, talleres, foros, encuentros, acciones piloto regionales).

Destinatarios: Miembros del RRN

Beneficiario: MIPAAF

### **Acción 1.2.2: Laboratorios interregionales para el desarrollo.**

#### Objetivos y actividades principales

En el marco del objetivo de acompañamiento a la ejecución de las políticas agrícolas y de desarrollo rural, está previsto:

- La realización de un (o varios) observatorio sobre el seguimiento de los sistemas de riego y del análisis detallado de temas relativos a la protección cualitativa y cuantitativa de los recursos hídricos y la aplicación de la directiva marco del agua 2000/60/CE (incluido lo referente a la preparación de los balances hídricos y la problemática relativa a la reducción del consumo de agua y a la sustitución de las redes de riego anticuadas);
- La realización de un proyecto específico a escala interregional sobre la aplicación de la condicionalidad y las actividades que permiten mejorar el seguimiento, la evaluación y los controles;
- La realización de estudios, intercambios, evaluaciones específicas etc.... ;
- La realización de un observatorio sobre la evolución de las zonas rurales;
- La evaluación de los programas interregionales que se destinan a la realización de objetivos estratégicos previstos por el PSN sobre temas prioritarios como las energías renovables, la ejecución del protocolo de Kioto, la reconversión del sector azucarero y tabaquero, las zonas de alto valor natural, la protección de la biodiversidad en las zonas Natura 2000.

Destinatarios: Administraciones regionales y locales y otros miembros del RRN (involucrados), cooperación local

Beneficiario: MIPAAF

**Línea de intervención n. 2 Fortalecimiento de la capacidad proyectual y gestional**

**Acción 2.1.1: Elaboración de programas de formación en favor de los GAL en vía de constitución**

*Objetivos y actividades principal*

En el marco del objetivo específico (2.1) relativo al apoyo a la adquisición, a la actualización, al perfeccionamiento de las competencias de programación y gestión de los agentes y organismos involucrados en la ejecución de los PDR, se prevé la preparación de programas de formación destinados a los grupos de acción local en vía de constitución.

*Destinatarios:* GAL en vía de constitución

*Beneficiario:* MIPAAF

**Acción 2.1.2: Organización de intercambios de experiencia y competencias**

*Objetivos y actividades principales*

El objetivo de esta acción consiste en favorecer los intercambios de experiencias/competencias entre los agentes involucrados en la gestión de los programas de desarrollo rural (a escala nacional y en el ámbito de la red europea de desarrollo rural) por medio de conferencias, seminarios, Focus group, auditorías sobre los sistemas de gestión y control, encuentros para los intercambios con los otros Estados miembros.

*Destinatarios:* Administraciones involucradas en la gestión de los PDR y Miembros de la Red

*Beneficiaria:* MIPAAF

**Acción 2.1.3: Laboratorio de ideas prototipos y de proyectos integrados.**

*Objetivos y actividades principales*

El objetivo de esta acción consiste en favorecer el enfoque integrado entre los distintos fondos, la promoción de metodologías y prototipos de proyectos, así como el apoyo a las distintas formas de proyectos integrados territoriales y sectoriales. Las principales acciones contemplan la predisposición de directrices metodológicas y estudios, la puesta a disposición de recursos humanos para actividades de asesoramiento, la definición de modelos.

*Destinatarios:* Administraciones regionales y locales, cooperación local (Proyectos Integrados Territoriales PIT, Programas Integrados Areas Rurales PIAR etc.)

*Beneficiario:* MIPAAF

### **Acción 2.2.1: Asistencia técnica a la cooperación interterritorial y transnacional**

#### Objetivos y actividades principales

En el marco del objetivo específico (2.2) destinado a favorecer la cooperación entre territorios y entre agentes involucrados en el desarrollo rural, esta acción permite prestar un apoyo técnico y metodológico a la definición de los proyectos de cooperación a través de información y sensibilización, publicaciones sobre la cooperación, constitución de un sitio informático dedicado a la demanda/oferta de cooperación y un servicio de asesoramiento y de asistencia técnica específicos. En la fase de realización de los proyectos de cooperación, está previsto establecer un sistema de seguimiento sobre los procedimientos y sobre la ejecución financiera y física de los proyectos con el fin de poder intervenir para prevenir y solucionar todos los problemas que se plantearían en esta fase.

Destinatarios: Administraciones regionales, GAL

Beneficiario: MIPAAF

### **Acción 2.2.2: Asistencia técnica a la cooperación entre instituciones**

#### Objetivos y actividades principales

El objetivo principal de esta acción consiste en promover, en conexión y coordinación con la Red europea de desarrollo rural, la realización y la participación en proyectos de asistencia a la cooperación que se dirijan a los Países extra UE así como proyectos que se dirijan a los nuevos Estados miembros con los cuales el MIPAAF y las administraciones regionales y locales están involucrados. Las acciones principales contemplan los intercambios de experiencias en materia de cooperación entre instituciones, el acompañamiento en favor de la cooperación sobre el desarrollo rural y el seguimiento de las políticas con una atención especial a las políticas euro-mediterráneas.

Destinatarios: Administraciones nacionales, regionales y locales

Beneficiario: MIPAAF

## **Línea de intervención n. 3 - Difusión de buenas prácticas y conocimientos**

### **Acción 3.1.1: Inventario y análisis de las buenas prácticas transferibles y relativa información**

#### Objetivos y actividades principal

En el marco del objetivo específico (3.1) relativo a la adquisición, difusión y transferencia de experiencias, buenas prácticas e innovaciones, esta acción prevé la realización de actividades que se refieren a la recopilación de información para la definición de las buenas prácticas (innovadoras), la organización, clasificación, archivación, documentación, difusión de información y de las buenas prácticas (publicaciones; visita de estudio; talleres etc... ).

Destinatarios: Administraciones nacionales, regionales y locales

Beneficiario: MIPAAF

### Acción 3.1.2: **Transferencia de buenas prácticas e innovaciones**

#### Objetivos y actividades principales

Siempre en el marco del mismo objetivo específico relativo a la adquisición, difusión y transferencia de experiencias, buenas prácticas e innovaciones, esta acción prevé la realización de actividades que se refieren al análisis de los puntos fuertes/deficiencias de las administraciones; prevé la definición de las necesidades y buenas prácticas, la realización de acciones de fortalecimiento institucional de las administraciones con el apoyo de expertos y equipos in situ, intercambios de experiencias y visita de estudio entre Administraciones regionales, nacionales y europeas. Esto también permitirá adquirir las competencias específicas que serán puestas a disposición por la RRN y por la Red europea de desarrollo rural.

Destinatarios: Administraciones regionales, locales y otros agentes implicados en la gestión

Beneficiario: MIPAAF

### Acción 3.2.1: **Apoyo a la promoción de servicios en favor de los operadores rurales**

#### Objetivos y actividades principales

Para promover y favorecer la circulación de las oportunidades y resultados de las políticas de desarrollo rural, esta acción prevé actividades específicas:

- El acceso a las oportunidades de financiación por parte de los operadores, la definición de las categorías de ayuda y financiaciones; la creación de una vitrina de oportunidades; las conexiones a las bases de datos existentes; las conexiones a las otras redes en el territorio rural;
- Soportar la creación del sistema de asesoramiento agrícola, a través de: la animación/información en relación a la gestión del sistema de asesoramiento; el soporte de los responsables regionales para favorecer la innovación de la producción y de los servicios; la definición de métodos y modelos de sistemas de asesoramiento que utilizan la RRN (asesoramiento telemático, e-learning, base de datos de los organismos de asesoramiento);
- Favorecer la integración del sistema de conocimiento a nivel de desarrollo rural, con relación a las iniciativas del Fondo Social Europeo (FSE) en materia de empleo, a través de la conexión y la colaboración con los servicios al empleo regionales con el fin de dirigir los intervenciones a favor del mercado laboral en el sector rural;
- Soportar las administraciones regionales en la mejora de la oferta para la formación a nivel rural, en el marco de los objetivos previstos por el PSN.

Destinatarios: Administraciones regionales, locales y todos los operadores rurales

Beneficiario: MIPAAF

### **Acción 3.2.2: Información sobre el contenido y los resultados de la PAC y de las políticas de desarrollo rural**

#### Objetivos y actividades principales

Con el fin de mejorar la eficacia de las actividades de comunicación y publicidad de los resultados de la política agrícola y desarrollo rural, esta acción prevé: la realización de actividades de información y publicidad sobre el contenido del Plan Estratégico Nacional; actividades de información, comunicación y publicidad sobre el contenido y los resultados de la PAC y de la política de desarrollo rural, dirigidas a los agentes del desarrollo rural, a la sociedad civil y a los operadores económicos. Están previstos también encuentros de información así como la realización y la preparación de planes específicos de comunicación/información/publicidad.

Destinatarios: Administraciones regionales y locales; GAL y otros partenariados, agentes rurales y opinión pública.

Beneficiaria: MIPAAF

### **Línea de intervención n. 4 Gestión de la red**

#### **Acción 4.1.1: Ejecución, gestión y funcionamiento de las estructuras de la red**

#### Objetivos y actividades principales

Esta acción contempla la instauración, la puesta en marcha, la gestión y el funcionamiento de las estructuras de la Red.

Las actividades se refieren por un lado a la gestión de la Red a escala nacional, regional y local, en lo relativo a las actividades vinculadas a la red europea de desarrollo rural, y por el otro lado a los gastos conexos al funcionamiento e instauración de la estructura de la Red (a través del soporte en la adquisición de bienes y servicios necesarios para las actividades); gastos accesorios y de funcionamiento relativos a estas actividades; la realización de la plataforma informática para las actividades de networking previstas por el plan de actuación.

Beneficiario: MIPAAF

#### **Acción 4.1.2: Plan de comunicación de la Red y publicidad de las intervenciones**

#### Objetivos y actividades principales

Esta acción contempla la realización del plan de comunicación del programa Red y la realización de las licitaciones para la selección de sociedades encargadas de la ejecución de acciones específicas o individuales referidas a actividades de la Red.

Beneficiario: MIPAAF

#### **Acción 4.1.3: Seguimiento y evaluación**

#### Objetivos y actividades principales

Esta acción contempla la realización de las actividades de seguimiento y evaluación intermedia, *in itinere* así como la evaluación a posteriori del programa Red.

Beneficiario: MIPAAF

## 6. ASPECTOS FINANCIEROS

### 6.a) Contribución anual del FEADER (en Euros)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
TOTAL FEADER	6.066.461	6.033.298	5.851.921	5.943.236	5.884.589	5.862.382	5.817.996	<b>41.459.883</b>
Regiones Convergen ce	2.632.844	2.618.451	2.539.734	2.579.364	2.553.912	2.544.274	2.525.010	<b>17.993.589</b>

Este importe representa el 0,5% de la dotación financiera global asignada a Italia. Está incluido en un importe global a nivel nacional del 3.5% reservado a la asistencia técnica.

### 6. b) Plan de financiación (en Euros)

Tipo de gastos de la Red Rural National	Contribución publica	Importe FEADER	%
a) Funcionamiento de la estructura de la RRN	<b>12.437.964,90</b>	<b>6.218.982,45</b>	<b>15</b>
b) Ejecución del plan de actuación de la RRN	<b>70.481.801,10</b>	<b>35.240.900,55</b>	<b>85</b>
<b>Total</b>	<b>82.919.766,00</b>	<b>41.459.883,00</b>	<b>100</b>

### 6. c) Distribución "Orientativa" entre las Líneas de intervención

<b>Primera línea de intervención</b> Mejora de la gobernanza	<i>minimum 45% - maximum 65 %</i>
<b>Segunda línea de intervención</b> Fortalecimiento de la capacidad proyectual y gestional	<i>minimum 10 % - maximum 25 %</i>
<b>Terzera línea de intervención</b> Difusion de buenas practicas y conocimientos	<i>minimum 10 % - maximum 30 %</i>
<b>Cuarta línea de intervención</b> Gestion de la Red	<i>minimum 10 % - maximum 25 %</i>

## 7. DESIGNACIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE LOS ORGANISMOS RESPONSABLES

Autoridades designadas por las autoridades italianas:

**Autoridad de gestión:** Ministerio de Políticas Agrícolas, Alimentarias y Forestales, Departamento de las Políticas de Desarrollo, Dirección General de Desarrollo Rural (MIPAAF).

**Organismo pagador:** Agenzia per le erogazioni in agricoltura (AGEA) (Organismo pagador nacional)

**Organismo de certificación:** Pricewaterhouse&Coopers S.p.A.

### 7.1. Sistema de gestión y control

El programa Red Rural Nacional prevé un sistema de gestión y control con una repartición de funciones entre la Autoridad de gestión y los otros organismos (pago, control y certificación). El control de la admisibilidad de los gastos, del cumplimiento de los procedimientos en la concesión de los gastos, y de la conformidad a los disposiciones comunitarias, será realizado por un "comité" ministerial compuesto por el personal jerárquicamente independiente de la autoridad de gestión y operativo sobre delegación y responsabilidad directa del Organismo Pagador. La actividad de control de segundo nivel, destinada a comprobar la eficacia de los sistemas de gestión y control y la exactitud de las declaraciones de gastos, se confiará a un organismo exterior seleccionado a través de una licitación pública.

### 7.2. El sistema de seguimiento y evaluación

Los informes de seguimiento y evaluación dependen de la responsabilidad de la autoridad de gestión. El MIPAAF organiza un sistema de seguimiento que permite la recopilación de los datos, el archivado y la transmisión de estos. Los datos de seguimiento procedimental, financiero y físico deberán permitir la redacción de los informes anuales del programa elaborado por la autoridad de gestión.

La autoridad de gestión organiza las actividades de evaluación en colaboración con la Comisión. Las evaluaciones (in itinere, intermedias y a posteriori) se realizarán teniendo en cuenta los procedimientos, las metodologías y las técnicas precisadas en el marco común de seguimiento y evaluación para el desarrollo rural.

En cuanto al sistema de indicadores para el seguimiento y la evaluación del programa RRN, está adjunta al programa una lista (por línea de intervención y acciones) de indicadores de realización (outputs), resultados e impactos. Para la evaluación de algunos indicadores "cualitativos" de resultados e impactos, está previsto realizar investigaciones específicas de la "satisfacción del cliente" de los miembros/beneficiarios de la Red que se definirá en el plan de evaluación.

La composición del Comité de seguimiento está en conformidad con las disposiciones del artículo 6 del Reglamento (CE) n. 1698/2005.

### **7.3. Disposiciones para garantizar la información y la publicidad**

La estrategia y las acciones de comunicación se definirán en el marco de un Plan de comunicación que deberá prever todos los elementos precisados por el artículo 58 del Reglamento (CE) n. 1974/2006.

## **8. DESIGNACIÓN DE LOS AGENTES EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005**

El proceso de concertación del programa Red Rural Nacional se ha desarrollado en paralelo a la definición del Plan Estratégico Nacional y de los PDR regionales. La concertación se ha realizado tanto en el marco de la elaboración del PSN como en una manera específica.

En las distintas etapas de la preparación y la redacción del programa han participado los entes institucionales (Regiones, Provincias autónomas, Ministerios involucrados en el desarrollo rural), el representante del organismo responsable de las iguales oportunidades, el organismo pagador (AGEA), el Instituto de estadística (ISTAT), INEA (Instituto nacional de economía agrícola), ISMEA (Instituto de servicios para el mercado agrícola y alimentario), las organizaciones profesionales y cooperativas del sector agrario y forestal, las principales organizaciones medioambientales, el observatorio para los jóvenes agricultores (OIGA) y para el empresariado femenino (ONILFA). La cooperación fue sucesivamente ampliada a los agentes y organismos no agrícolas. Los principales resultados de esta concertación y las reacciones/comentarios de la autoridad de gestión se retoman en el programa.

## **II. APPRECIACIÓN**

### **GENERAL**

El programa Red rural nacional Italia ha sido presentado en conformidad a las disposiciones previstas por el artículo 66 del apartado 3, segundo párrafo, del Reglamento (CE) n. 1968/2005, que permite presentar un programa específico a escala nacional en relación a los programas de desarrollo rural presentados a escala regional.

En el marco de la financiación de las actividades de asistencia técnica, el programa nacional "Red" se concibió sobre la base de un análisis del contexto, de las necesidades claramente definidas y de una estrategia de intervención que permite responder a estas necesidades.

Todos los elementos previstos por el artículo 68 del Reglamento (CE) n. 1968/2005 están presentes, en particular, las actividades obligatorias de la red rural nacional que debe preverse, así como las previstas por el Anexo II b) del Reglamento (CE) n. 1974/2006, relativo a las disposiciones de aplicación del Reglamento sobre el desarrollo rural. Se cumplen también las disposiciones previstas por el artículo 41 de este último Reglamento.